ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARIA

SESION ORDINARIA N° 34 / 2022

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR

05 de diciembre de 2022

PRESIDE: **SEÑOR GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**
ALCALDE

SECRETARIO: **SEÑOR JOSE TOMAS BARTOLUCCI S.**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:
SRA. JOSEFINA SUTIL SERVOIN
SRA. CAROLINA LETELIER RIUMALLO
SR. LUIS GUAJARDO ABARCA
SR. SEBASTIAN CHACANA BASAEZ
SR. DANILO FERNANDEZ PEÑA
SR. REINALDO FERNANDEZ

ASISTENTES:
SR. MARTIN LECAROS, Administrador Municipal
SRA. ADELA SILVA, Directora Interina Depto. Educación
SR. RODRIGO NAVAS, Director Secpla
SR. CRISTIAN FRITZ, Director de Desarrollo Comunitario
SRA. CARMEN ALTIMIRA, Directora Depto. Salud
SRA. YOLANDA MARIN, Directora de Tránsito (S)
SRA. EVELYN SALAS, Encargada de Comunicaciones
SR. ALBERTO ORTEGA, Coordinador Técnico Pedagógico Depto. Educación
SRA. PATRICIA CAMPOS, Directora de Seguridad Pública
SRTA. KAROL NAVARRETE, Encargada oficina municipal de la Juventud.

T AB L A

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES SESION ORDINARIA N° 33/2022 Y SESION EXTRAORDINARIA N° 06/2022.

2. CORRESPONDENCIA.

3. APROBACIÓN A LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO MUNICIPAL - CREACIÓN OFICINA DE LA JUVENTUD.

4. ACTUALIZACIÓN ORDENANZA DE COMERCIO EN LA COMUNA DE ZAPALLAR.

5. ACTUALIZACIÓN ORDENANZA SOBRE PLÁSTICOS DE UN SÓLO USO Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE SUSTENTABILIDAD PARA EL COMERCIO EN LA COMUNA DE ZAPALLAR.

6. INFORME BENEFICIOS VECINOS ZAPALLAR AMUCH

7. VARIOS.

8. CUENTA ALCALDE.

Se inicia la sesión a las 09:35 horas.

1. **APROBACIÓN ACTA ANTERIOR SESION ORDINARIA N° 33/2022 Y SESION EXTRAORDINARIA N° 06/2022.**

El señor Secretario Municipal (s) informa que las actas de Sesión Ordinaria N° 33/2022 y Sesión Extraordinaria N°06/2022 fueron enviadas a los señores Concejales para su revisión, no se recibieron observaciones, por lo tanto, se firman y se dan por aprobadas.

2. **CORRESPONDENCIA.**

2.1 Oficio N° 406/34/2022, del 05 de diciembre de 2022, del señor Alcalde Gustavo Alessandri a la concejala Carolina Letelier.

3. **APROBACIÓN A LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO MUNICIPAL - CREACIÓN OFICINA DE LA JUVENTUD.**

Expone el tema el señor Cristian Fritz, Director de Desarrollo Comunitario.

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

Oficina de la Juventud

Dirección de Desarrollo Comunitario
Municipalidad de Zapallar

ZAPALLAR JOVEN

ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARIA

ZAPALLAR JOVEN

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

Incorporación de la Oficina de la Juventud en el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno

ART. 51: La Oficina de la Juventud está orientada a todos los jóvenes de la comuna de Zapallar, de entre 15 y 40 años de edad. Esta busca asesorar las necesidades, intereses e inquietudes que los mismos presenten. La Oficina de la Juventud busca fomentar la igualdad de oportunidades de los jóvenes de Zapallar, a través de su integración social, económica, cultural y el ejercicio de sus deberes y derechos, para de esta manera apoyar su incorporación y participación en la vida socio-comunitaria.

ZAPALLAR | CACHAGUA | LA CAGUA | CATAPILCO | BLANQUILLO | LA HACIENDA

ZAPALLAR JOVEN

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

Objetivo General

(ART 51, Reglamento de organización y funcionamiento Interno)

Garantizar la igualdad de acceso a oportunidades de los jóvenes de la comuna de Zapallar, a través de la integración – social, cultural y económica- y de la participación de éstos en la vida socio comunitaria.

ZAPALLAR | CACHAGUA | LA CAGUA | CATAPILCO | BLANQUILLO | LA HACIENDA

ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARIA

ZAPALLAR JOVEN

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

Funciones:

(ART 51, Reglamento de organización y funcionamiento Interno)

1. Propiciar y ejecutar acciones que garanticen la participación de los jóvenes de la comuna, en el ámbito cultural, artístico, recreativo y cuidado del medio ambiente.

2. Promover un estilo de vida activo y saludable, así como un adecuado uso del tiempo libre por parte de los Jóvenes de Zapallar.

3. Generar instancias de formación y capacitación dirigida a los jóvenes de la comuna de Zapallar, para así facilitar procesos de inserción laboral y autonomía económica de los mismos.

4. Promover el vínculo entre el Municipio y los jóvenes de la comuna de Zapallar, mediante la facilitación de espacios de conversación y diálogo con autoridades.

ZAPALLAR | CACHAGUA | LA LIGUANA | CATAPILCO | BLANQUILLO | LA HACIENDA

ZAPALLAR JOVEN

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

5. Asesorar a los jóvenes en materia de organización comunitaria.

6. Asesorar a los jóvenes y a sus organizaciones en la formulación de Proyectos y acceso a fondos concursables.

7. Articular y coordinar la oferta pública del Nivel Central y del Municipio dirigida a los jóvenes de la comuna.

8. Levantar procesos de recolección de información dirigidos a los jóvenes de la comuna de Zapallar para así conocer sus inquietudes y necesidades.

ZAPALLAR | CACHAGUA | LA LIGUANA | CATAPILCO | BLANQUILLO | LA HACIENDA

ZAPALLAR JOVEN

Organigrama Municipal

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

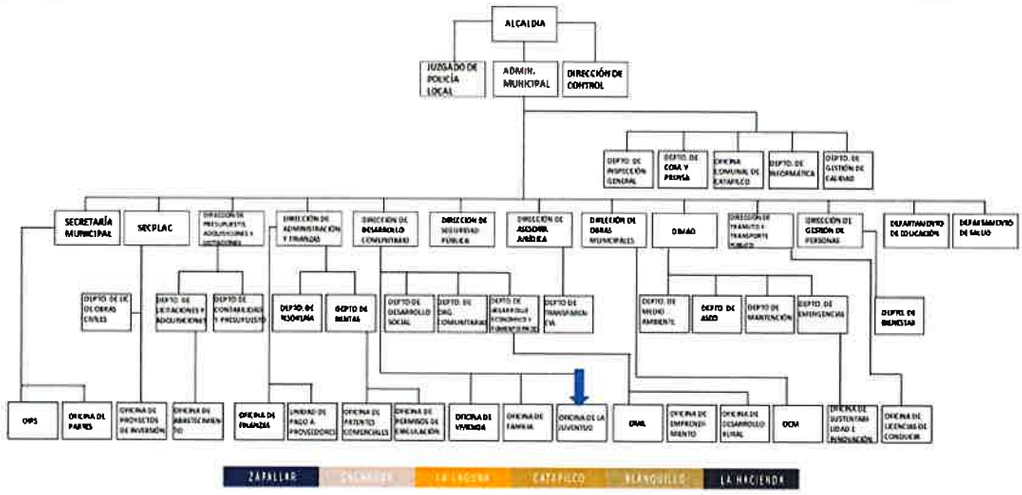

ZAPALLAR JOVEN

Organigrama DIDECO

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

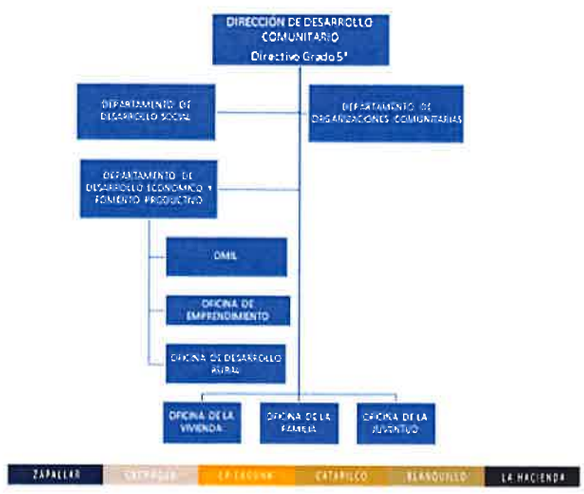

Votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 398)

4. **ACTUALIZACIÓN ORDENANZA DE COMERCIO EN LA COMUNA DE ZAPALLAR.**

Expone el tema el señor José Tomás Bartolucci, Asesor Jurídico.

ZAPALLAR

ZAPALLAR

Actualización Ordenanza Ejercicio del Comercio

Comuna de Zapallar

ZAPALLAR | CACHAGUA | LA LAGUNA | CATAPILCO | BLANQUILLO | LA HACIENDA

ZAPALLAR

Actualización Ordenanza Ejercicio del Comercio

ZAPALLAR

- Refunde texto ordenanza que regula actividad comercial vigente (Decreto Alcaldicio N° 985/2020) y ordenanza que regula Patentes Provisorios (Decreto Alcaldicio N° 92/2019).
- Actualiza normativa conforme a la Ley N° 21.426, de Comercio Ilegal.

ZAPALLAR | CACHAGUA | LA LAGUNA | CATAPILCO | BLANQUILLO | LA HACIENDA

ZAPALLAR

Actualización Ordenanza Ejercicio del Comercio

ZAPALLAR

- Actualizaciones introducidas:
- Establece la prohibición de desarrollar el comercio ambulante, salvo permiso (excepcional, personal, revocable e intransferible), mediante Decreto Alcaldicio, previo pago de los derechos correspondientes.
- Facultad de los inspectores municipales para requerir la exhibición de los permisos municipales así como de los documentos que acrediten el origen de las especies que comercialicen.
- Decomiso: Elementos perecibles/demás elementos.

ZAPALLAR CACHAGUA LA LAGUNA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA

ZAPALLAR

Sanciones

ZAPALLAR

- Comercio establecido: 1 a 3 U.T.M.
- Comercio en BNUP: 3 a 5 U.T.M.
- En ambos casos: Clausura o revocación del permiso.

ZAPALLAR CACHAGUA LA LAGUNA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA

5. ACTUALIZACIÓN ORDENANZA SOBRE PLÁSTICOS DE UN SÓLO USO Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE SUSTENTABILIDAD PARA EL COMERCIO EN LA COMUNA DE ZAPALLAR.

Expone el tema el señor Juan Pablo Destuet, abogado Dirección Jurídica.

ORDENANZA PLÁSTICOS UN SOLO USO Y
OBLIGACIONES EN MATERIA DE SUSTENTABILIDAD
PARA EL COMERCIO EN LA COMUNA DE ZAPALLAR

Dirección Jurídica

Diciembre 2022

ZAPALLAR | ZAPALLAR | CACHAGUA | LA LAGUNA | CATAPILCO | BLANQUILLO | LA HACIENDA

OBJETIVO

La protección del medio ambiente mediante la regulación en la generación de residuos y limitando la entrega de productos de un solo uso en los distintos establecimientos de la comuna de Zapallar.

ÁMBITO APLICACIÓN:

- Todo el territorio de la comuna de Zapallar.

ZAPALLAR | ZAPALLAR | CACHAGUA | LA LAGUNA | CATAPILCO | BLANQUILLO | LA HACIENDA

PLÁSTICOS DE UN SOLO USO

a) Bombillas y revolvedores que incluyan como componentes polímeros que se producen a partir del petróleo;
b) Cubiertos plásticos de un solo uso que incluyan como componente polímeros que se producen a partir del petróleo (cucharas, tenedores, cuchillos y palillos);
c) Envases para comida de todo tipo en Poliestireno Expandido;
d) Platos de Plástico de un solo uso. (Poliestireno Expandido y Poliestireno)
e) Tapas para vasos que incluyen como componente polímeros que se producen a partir del petróleo;
f) Vasos, tazas o tazones de Poliestireno Expandido, Poliestireno y Polipapel.
g) Plásticos primarios en alimentos con cascara (mallas tipo kiwi, bolsas de plástico y envases plásticos)
h) Pocillos, mezcladores, bandejas, sachets, individuales y tapas de botellas en tanto no sean reutilizables o de fibras vegetales.

PROHIBICIONES

Se prohíbe el comercio, distribución, expendio y/o entrega de los productos señalados anteriormente en todos los establecimientos comerciales del territorio comunal, tanto para el consumo dentro como fuera de un establecimiento.

Lo anterior, salvo letras c) a h) que entrará en vigencia el 13 de agosto de 2024.

OBLIGACIONES:

- Comercios deben contar con un área de punto limpio con tres separadores de residuos y/o estar inscrito en los programas municipales de sustentabilidad.
- Comerciantes deben tener formulario de recepción de reciclaje en sus locales para ser mostrados a los inspectores en caso de fiscalización.
- Aquellos que vendan cigarros o con zonas para fumadores tener un contenedor especial para la recolección y reciclaje de colillas.
- Ofrecer estos productos en botellas retornables y a recibir de los consumidores estos envases.
- Los comercios que vendan bebidas, jugos, refrescos o aguas en botellas de vidrio o PET tener un contenedor de reciclaje del tipo de botella que vendan.
- Los comercios que vendan productos fritos como empanadas, papas fritas u otros reciclar el aceite que consumen mensualmente.

OTRAS NORMAS:

- Sanciones: 1 a 5 UTM, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N°21.368.
- Fiscalización: Inspección Municipal.

6. INFORME BENEFICIOS VECINOS ZAPALLAR AMUCH

Expone el tema la señora Consuelo Alvial.

AMUCH
AMUCH
gasco
MODELO REFERENCIAL DE ADQUISICIÓN DE LOS CILINDROS DE GAS
Municipalidad entrega datos de vecinos(as) a Gasco
Gasco registra a vecinos(as) en su sistema en 24 hrs
Recibe y paga cuando llegue su pedido
*La inscripción será responsabilidad de la Municipalidad
*La distribución será responsabilidad de la empresa
www.amuch.cl

AMUCH
AMUCH
Lipigas
LA BUENA ENERGÍA
MODELO REFERENCIAL DE ADQUISICIÓN DE LAS CARGAS DE GAS
Municipalidad firma convenio con Lipigas
Call Center
APP
LipiVecino
WEB
www.lipigas.cl
*La inscripción será responsabilidad de la Municipalidad
*La distribución será responsabilidad de la empresa
www.amuch.cl

AMUCH
AMUCH
Lipigas.
LA BUENA ENERGÍA
Descuento
$2.000
5k
por carga
de 5 kilos
11k
Descuento
$4.000
15k
por carga
de 11 y 15 kilos
por carga
de 45 kilos
Descuento
$7.000
45k
www.amuch.cl

AMUCH
Convenio
AMUCH
Asercom Chile
Convenio AMUCH / ASERCOM
www.amuch.cl

AMUCH
AMUCH
ACS ALTURA
Convenio
Convenio Dental "VOLVAMOS A SONREIR"
www.amuch.cl

AMUCH
Convenio
AMUCH bravoheroes.com
AMUCH Y BRAVO HÉROES SUSCRIBEN CONVENIO PARA ACTIVAR LAS ECONOMÍAS LOCALES Y A PRECIOS MAYORISTAS
www.amuch.cl

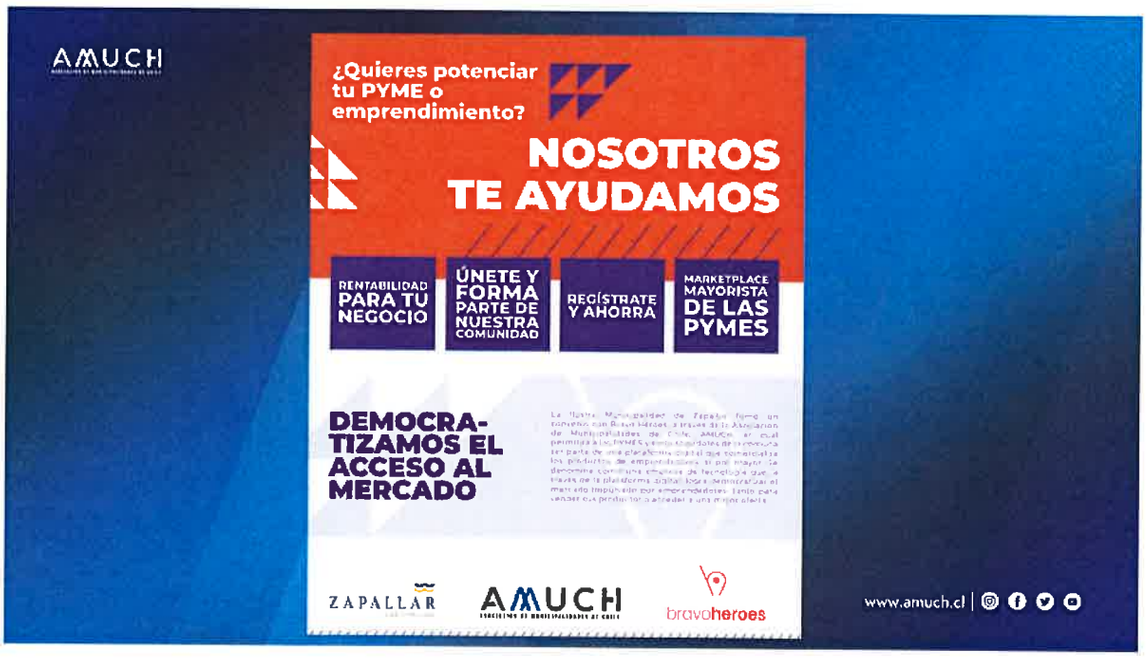
AMUCH
¿Quieres potenciar tu PYME o emprendimiento?
NOSOTROS TE AYUDAMOS
RENTABILIDAD PARA TU NEGOCIO
ÚNETE Y FORMA PARTE DE NUESTRA COMUNIDAD
REGÍSTRATE Y AHORRA
MARKETPLACE MAYORISTA DE LAS PYMES
DEMOCRATIZAMOS EL ACCESO AL MERCADO
ZAPALLAR
AMUCH
bravoheroes
www.amuch.cl

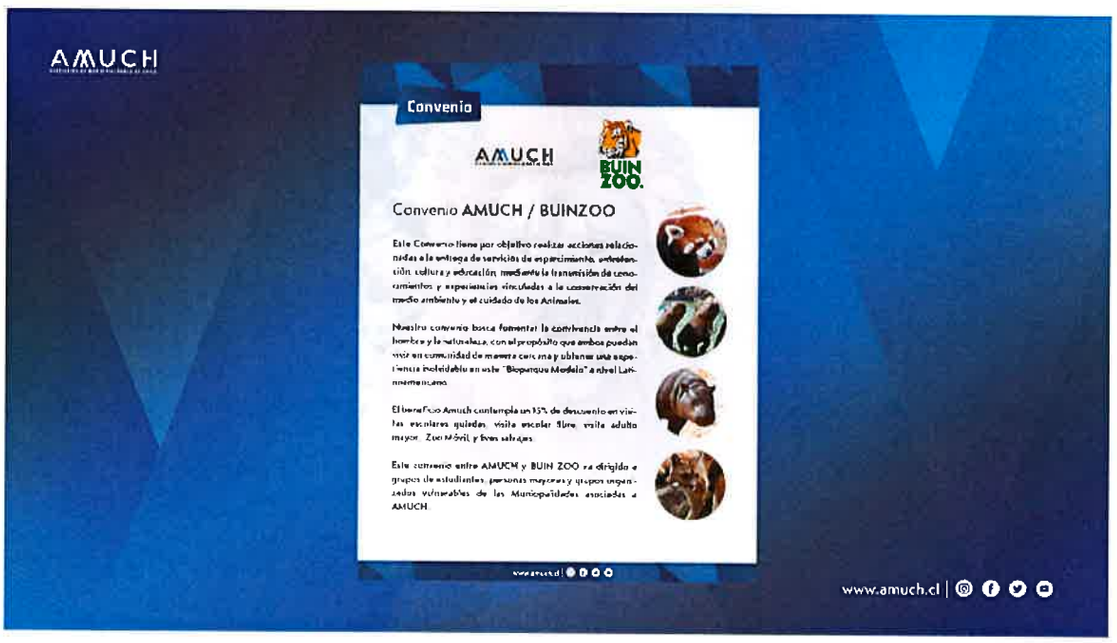
AMUCH
Convenio
AMUCH
BUIN ZOO
Convenio AMUCH / BUINZOO
www.amuch.cl

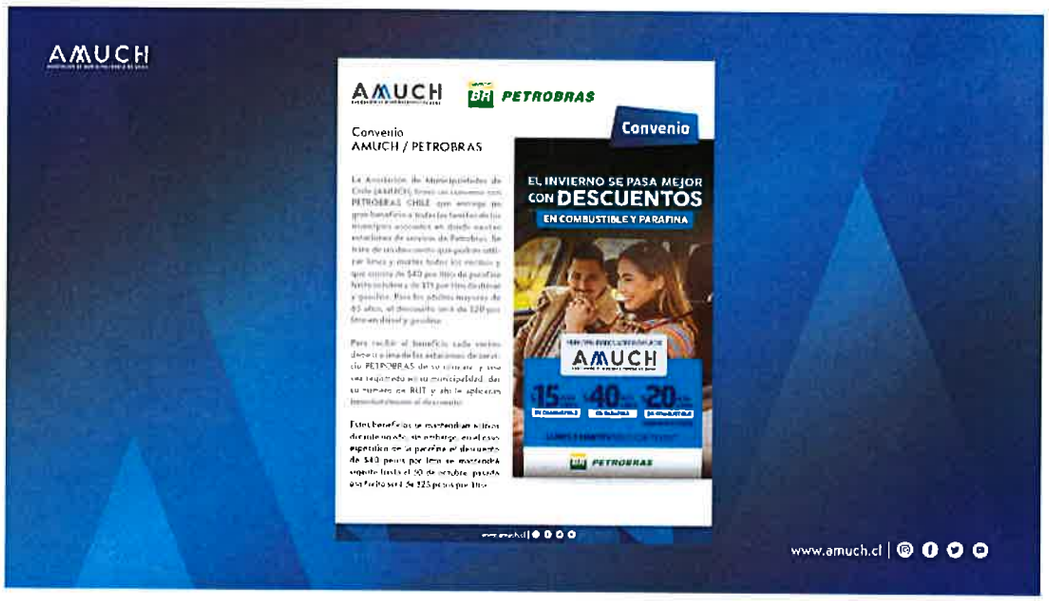

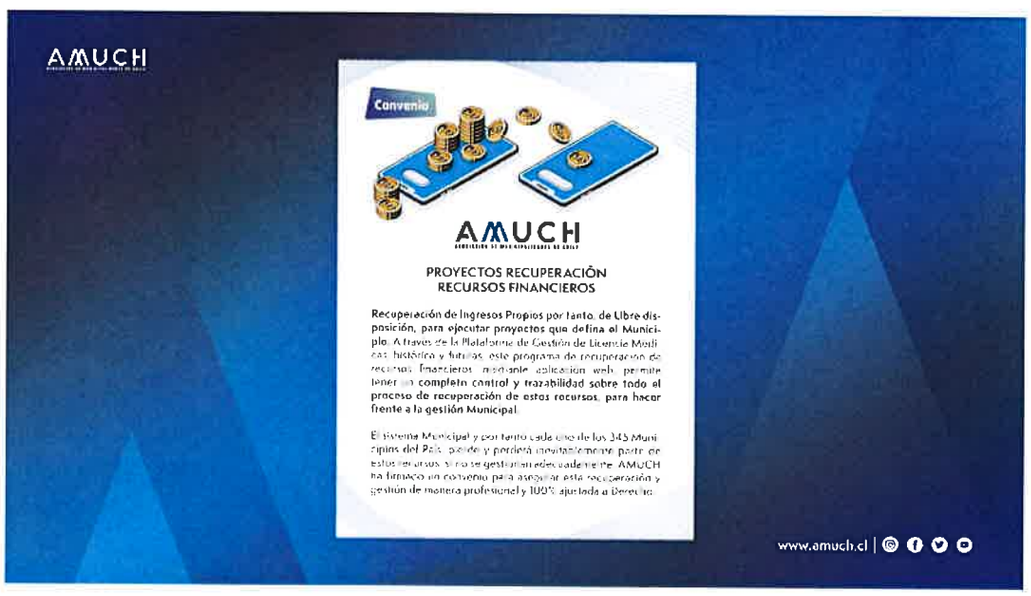

7. VARIOS.

7.1 CONCEJAL JOSEFINA SUTIL:

7.1.1 Solicitud formal de tránsito al MOP de bajar velocidad en carretera de Laguna a Papudo:

"Hola Cote, veo q estás con mucho evento de fin de año en la Comuna. Te quiero sugerir y pedir si puedes influir en la dirección de tránsito para q pongan letreros de disminución de velocidad o camino peligroso o cualquier advertencia de peligrosidad en el camino entre Zapallar y Papudo. Actualmente Hay demasiadas casas hacia el cerro q deben cruzar ese camino por varios motivos. Hoy ese camino no puede seguir siendo considerado carretera, es prácticamente, calle y los autos transitan a alta velocidad sin considerar zona de curvas. Creo necesario hacer algo a la brevedad, de lo contrario vamos a lamentar accidentes que podrían ser muy graves
Ojalá puedas ayudar.
Bss y mil gracias"

7.1.2 Expone sobre el mal estado de las Veredas en calle Moisés Chacón, a un costado del supermercado Boni.

7.1.3 Consultan si se lanzarán fuegos artificiales en año nuevo.

8. CUENTA ALCALDE.

8.1 Se presenta carta emitida por la Directiva del Comité de Adelanto Los Aromos, Catapilco, que dice:

Catapilco, 21 Noviembre de 2022

Sr. Gustavo Alessandri B.
Alcalde Comuna de Zapallar
Presente

Después de saludarle muy afectuosamente y desearle éxito en su gestión, nos dirigimos a Ud. para hacer llegar nuestras solicitudes, en la esperanza de que el Municipio nos apoye y colabore en las acciones que nos gustaría realizar como comunidad:

1. Ornato de la entrada a la comunidad:
- Arcos con flores en la entrada
- Banderas de Zapallar y Chile con sus respectivos mástiles.
- Hacer jardín seco en el bandejón de la entrada a la comunidad.
- Posibilidad de aguas grises para su riego.

2. Arreglo de caminos interiores de la Comunidad.

3. Desmalezar calles interiores y hacer corta fuego en la línea del tren.

4. Gestionar la factibilidad de tener agua potable.

S. Estanque de agua de reserva, en caso de incendio.

6. Instalar algunas cámaras de seguridad en acceso.

Agradecemos en gran medida la acogida de nuestras solicitudes.

Saludamos a Ud., Concejales y a todo el personal municipal,

porque en Zapallar juntos, hacemos la diferencia!

Directiva Comité de Adelanto Los Aromos, Catapilco

cc. Sr. Cristian Fritz
Director Dideco

XIMENA CERDA B.

8.2. Solicitud de prórroga de puntos varios de Concejala Letelier. Presenta Directora de Control, Paulina Maldonado Pinto.

Votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 399)

8.3 El Alcalde expone sobre el Programa de Formación Municipal en Seguridad Pública:

Somos la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH)

AMUCH Centro de Gestión y Liderazgo

- Fundada en 2013, hoy en día contamos con +110 municipalidades asociadas y somos líderes en nuestro ámbito.
- Áreas de trabajo: Innovación y Proyectos, Estudios, Comunicaciones, Asesoría jurídica, Análisis y seguimiento legislativo, Capacitaciones, Vinculación publico-privada.
- Centro de generación de contenidos sobre la realidad municipal y local. Realizamos estudios, encuestas, proyectos, libros y diversos convenios; todo ello para fortalecer el asociativismo municipal y la descentralización del Estado con una perspectiva de innovación y excelencia.
- Contamos con alianzas y escenarios de trabajo conjunto con diversas instituciones del ámbito publico-privado avanzando a paso firme en un trabajo colaborativo para aportar al perfeccionamiento y modernización de la gestión municipal y el desarrollo de Chile.

www.amuch.cl

Sobre el Centro de Gestión y Liderazgo de AMUCH

AMUCH

- Misión: Fortalecer la buena gobernanza a través de la formación transversal de funcionarios(as) de la Administración del Estado, estudiantes y la sociedad civil, promoviendo la implementación de buenas prácticas en la gestión pública, la generación de contenidos y la vinculación con la ciudadanía, brindando además un espacio para que jóvenes, estudiantes, profesionales, dirigentes(as) sociales y ciudadanos(as) con vocación de servicio público, a través de una sólida formación integral, especialmente valórica, puedan asumir el liderazgo sea en la política o lo social.
- Visión: La visión del Centro de Gestión y Liderazgo lo compromete a formar y desarrollar programas de formación para potenciar las capacidades en diversas fases y niveles, y atender así, en forma permanente, sostenida y sistémica, los requerimientos del recurso humano municipal para enfrentar los retos actuales y futuros que la gestión de su desarrollo les demanda. Con ello, se está contribuyendo con la calidad de vida de ciudadanas y ciudadanos.

www.amuch.cl

¿Por qué realizar un programa de formación con nosotros?

- Todo el conocimiento a otorgar es el resultado de un trabajo colaborativo de investigación entre expertos y expertas de AMUCH y de su Centro de Gestión y Liderazgo, todos(as) con una amplia trayectoria a nivel directivo y profesional en el sector gubernamental central y municipal y en docencia de pregrado y postgrado.
- Son más de 250 autoridades municipales, más 35.000 funcionarios municipales y más de 10.000 líderes locales, vecinos y vecinas quienes se han capacitado con AMUCH desde 2013.
- Esta experiencia se ha consolidado en un modelo de gestión del conocimiento a partir del cual se ha podido comprender profundamente las distintas realidades de las comunas y sus municipios y cómo éstas se vinculan con la realidad nacional y global, lo que permitirá a los participantes adquirir una visión completa de los desafíos que tendrán que asumir en el ejercicio de sus funciones.

El trabajo de AMUCH a favor del fortalecimiento de la seguridad publica comunal:

- Estudios y encuestas
- Formación de capital humano
- Formulación de propuestas de modernización institucional

Programa de Formación Municipal en Seguridad Pública Comunal

- **Objetivo general:** Contribuir al fortalecimiento de la gestión que realiza la Dirección de Seguridad Pública Comunal.

- **Objetivos específicos:**
  - Sensibilizar al personal de la Dirección y del Consejo Comunal de Seguridad Pública sobre los actuales desafíos de la gestión municipal en materia de seguridad publica comunal.
  - Capacitar al personal de la Dirección y del Consejo Comunal de Seguridad Pública en materias claves para la gestión de la seguridad publica comunal.

- **Modalidad:** Semipresencial (sesiones en modalidad online se realizarían a través de la plataforma Zoom)

Programa de Formación Municipal en Seguridad Pública Comunal

- **Duración:** 20 horas académicas

- **Dirigido a:** Alcaldía, Concejales y Funcionarios(as) con labores vinculadas a la seguridad pública comunal

- **Cupos disponibles:** A definir por la Alcaldía

ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARIA

Programa de Formación Municipal en Seguridad Pública Comunal

Unidad N°1: "Introducción a los conceptos de seguridad"	Unidad N°2: "Bases legales de la seguridad"	Unidad N°3: "Facultades, competencias, perfiles de los componentes"
• La delincuencia • Los factores sociales que condicionan la delincuencia • Conceptos generales de la prevención • Control Social, Formal e Informal • Prevención Social • Prevención Situacional • Prevención Policial	• La seguridad como concepto • Seguridad pública • Seguridad privada, concepto, orígenes, alcances • Seguridad municipal, concepto, orígenes, alcances • Similitudes y diferencias entre los conceptos	• Facultades de los servicios de seguridad privada y municipal • Competencias de sus integrantes y Roles que debe y puede cumplir • Perfil de funcionario municipal en terreno, en salas de control y en análisis de información • Diseño de un Plan Básico de Seguridad • Recursos tecnológicos de apoyo a la función de seguridad municipal

Unidad	N° de clase	Contenidos a tratar	Modalidad	Duración (hrs. académicas)	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4			
					S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16
Unidad N°1: "Introducción a los conceptos de seguridad"	1	*Charla magistral: "Introducción a los conceptos de seguridad"*	Presencial	2 hrs.	X															
	2	La delincuencia Los factores sociales que condicionan la delincuencia Conceptos generales de la prevención	Online	2 hrs.		X														
	3	Control Social, Formal e Informal Prevención Social, Situacional y Policial	Online	2 hrs.			X													
		Evaluación de contenidos de la Unidad N°1	Online					X												
Unidad N°2: "Bases legales de la seguridad"	4	*Charla magistral: "Bases legales de la seguridad"*	Presencial	2 hrs.						X										
	5	La seguridad como concepto Seguridad Pública y Seguridad Privada, concepto, orígenes, alcances	Online	2 hrs.							X									
	6	Seguridad Municipal, concepto, orígenes, alcances Similitudes y diferencias entre los conceptos	Online	2 hrs.								X								
		Evaluación de contenidos de la Unidad N°2	Online										X							
Unidad N°3: "Facultades, competencias, perfiles de los componentes"	7	*Charla magistral: "Facultades, competencias, perfiles de los componentes"*	Online	2 hrs.											X					
	8	Facultades de los servicios de seguridad, privada y municipal Competencias de sus integrantes y roles que debe y puede cumplir	Online	2 hrs.												X				
	9	Perfil de funcionario municipal en terreno, en salas de control y en análisis de información	Online	2 hrs.													X			
	10	Recursos tecnológicos de apoyo a la función de seguridad municipal	Online	2 hrs.														X		
		Evaluación de contenidos de la Unidad N°3	Online																X	
		Certificación																		X

Programa de Formación Municipal en Seguridad Pública Comunal

- **Requerimientos:** Para que los funcionarios/as participantes del programa accedan a las videoconferencias, cada uno de éstos deberá contar con el siguiente equipamiento técnico:
  - ✓ Conexión a Internet: banda ancha con cable o inalámbrica (3G o 4G/LTE).
  - ✓ Altavoces y un micrófono: integrados o con enchufe USB o Bluetooth inalámbricos.
  - ✓ Cámara web o cámara web HD: integrada o con enchufe USB o una cámara HD o videocámara HD con tarjeta de captura de video.
  - ✓ Además, deberán descargar e instalar "Zoom" gratuitamente desde el siguiente sitio web del proveedor del software.

Programa de Formación Municipal en Seguridad Pública Comunal

Datos para contratación vía convenio marco:

- Institución: Casa Matriz. Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH).
- RUT: 65.076.037-9
- Producto: PROGRAMA DE FORMACIÓN DIRECTIVA - RESPONSABLES DE CONDUCCIÓN DE EQUIPOS REGIÓN V UF POR HORA
- ID del producto: 1313519
- Valor en UF: 176 UF
- Valor UF/Hora: 4 UF
- Horas a contratar: 44 hrs. *(corresponden a horas totales de trabajo incluidas las labores de preparación, gestión y coordinación de cada curso de formación y no a la suma de las horas pedagógicas de cada uno de ellos)*
- Exento de IVA

Se somete al H. Concejo Municipal la decisión de adherirnos a este programa para funcionarios y la comunidad:

Votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 400)

Se cierra la sesión a las 12:30 horas.

MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE TOMAS BARTOLUCCI S.
Secretario Municipal (S)

MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Concejo 2021-2024 / Acta N° 34.2022

SEC / pifc